

# AUTORIZACION TRATO DIRECTO PARA CONTRATACIONES IGUALES O INFERIORES A 10 U.T.M.-

QUILLON, 3 1 DTC 2018

### VISTOS:

- 1. Ficha Técnica Nº 281 de fecha 03 de diciembre de 2018;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 89/18 de fecha 26 de Septiembre de 2018, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
- 3. Cotizaciones Creando, Promolandia y Total Publicidad
- La Ley Nº 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51:
- Decreto Nº 1179 de fecha 19/02/2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
- 7. Decreto Alcaldicio Nº 915 de fecha 25 de Octubre de 2013, que nombra como Administrador Municipal o a quien subrogue.
- Decreto Alcaldicio Nº 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica la continuidad en la planta municipal de Directivos que indica;
- Decreto Alcaldicio Nº 1.133 de fecha 23 de Marzo de 2018; que delega atribuciones a los Directivos que indica;
- Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
- 11. Decreto Alcaldicio Nº 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
- 12. El Decreto Alcaldicio Nº 4.080 de fecha 05.12.2017 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2018;
- La sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
- 14. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.



#### ADQUISICIONES DIDECO

## CONSIDERANDO:

- Que se requiere de material distintivo para balneario accesible.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley Nº 19.886 en el artículo 10 y el Artículo 51 que señala: "Los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el Artículo 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos trato o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7".

# DECRETO:

- AUTORIZASE bajo la modalidad de Trato Directo o Contratación 1. Directa a CREANDO, RUT Nº 76.374.866-9 por la suma de \$ 267.750.-(doscientos sesenta y siete mil setecientos cincuenta pesos) IVA incluido, por diseño y confección de material distintivo para el balneario accesible, que corresponde una contratación inferior a 10 UTM.
- 2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
- 3. Impútese el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta 215 22 07999 SP 04, del presupuesto municipal vigente del año 2018.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CIPA

ALCALDE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

NICIPAL

2日日日

SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER

ALCALDE (S)

FES/evo

DISTRIBUCION -SECRETARIA MUNICIPAL

-ADQUISICIONES DIDECO